ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1025 /
LA LIGUA, 09 FEB 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 95/2018 de la Administradora Municipal (S).

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**RELATOS CON PINCEL**", a realizarse desde el día 19 al 21 de Febrero del presente año, según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO
- MAM/RPE/rpe

EXAMINADO
13 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

"Relatos con pincel".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Acercar el arte y la cultura a los habitantes de la comuna de La Ligua, en todas sus expresiones, y brindar una experiencia sonora, viva y lúdica en torno a la creación pictórica comunitaria.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa consiste en la realización de una instalación artística creada comunitariamente e inspirada por la música en formato cuadrafónico del proyecto QUAD, en donde los visitantes al museo son los llamados realizar una creación pictórica comunitaria, que sea un testimonio palpable de su sentir, su expresión y cultura. La obra realizada será exhibida públicamente en la sala Yacas del Museo.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La instalación artística se realizará en el Museo de La Ligua del 19 al 21 de febrero, de 9:00 a 20:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 220.000 - (Doscientos veinte mil pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

.

ITEM 1.- ALIMENTACIÓN	$	100.000.-
ITEM 2.- HONORARIOS	$	80.000.-
ITEM3.- MATERIALES DE ARTE	$	40.000.-
TOTAL	**$**	**220.000.-**

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua.

MUSEO LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
13 FEB 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA